



COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

# Tus derechos son nuestra fuerza!

# Boletín electrónico

año VII - núm. 324 - 15 de mayo de 2015

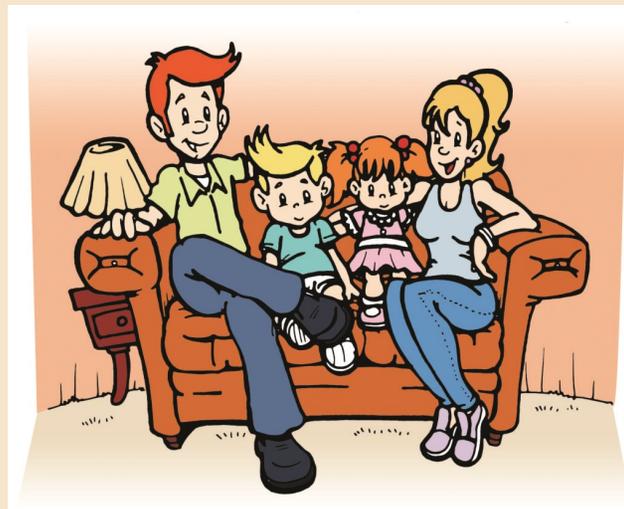
## Día Internacional de la Familia

Universalmente, la familia es considerada aún como la unidad básica de la sociedad. Es uno de los vínculos afectivos más poderosos.

El Día Internacional de la Familia, se celebra todos los años el día 15 de mayo y fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, con el objetivo de aumentar el grado de concienciación acerca de los temas relacionados con la familia y fomentar los lazos familiares.

La Organización de las Naciones Unidas reconoce y afirma la importancia de la familia como un lugar privilegiado para la educación. La familia es el lugar de crecimiento, donde encontramos protección y seguridad.

La familia como unidad puede hacerse vulnerable a la presión social, económica y política, por lo que se encuentra sumamente protegida por las leyes de los derechos humanos; reconociendo en primer término el derecho de cada ser humano a formar una familia, a la igualdad de derechos, a la maternidad y velando porque no se cometan abusos que violen estos principios.



**Una casa será fuerte e  
indestructible cuando es-  
té sostenida por estas  
cuatro columnas: padre  
valiente, madre pruden-  
te, hijo obediente,  
hermano complaciente.**

*Confucio*

# Boletín electrónico

año VII - núm. 324 - 15 de mayo de 2015

La familia es considerada como la unidad natural y fundamental de la sociedad y por lo tanto, merecedora de toda protección del Estado. Por ello, el derecho a vivir en familia es universal y por supuesto fundamental para el desarrollo humano.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga protección constitucional a la familia mediante diversas disposiciones que hay en los diversos artículos de la Carta Magna. En el artículo 4 se concede a la familia un lugar privilegiado y la protección en muchos de sus aspectos como la libertad reproductiva, mismo que señala textualmente “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

## La familia



La protección constitucional de la familia empieza al establecerse el principio de igualdad de género, al señalar que el varón y la mujer son iguales ante la ley; para después continuar con un enunciado normativo que establece con toda claridad que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia, reconociéndola por ese simple hecho, como célula básica de organización de la sociedad y merecedoras de la protección especial del Estado.

# Boletín electrónico

año VII - núm. 324 - 15 de mayo de 2015



La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 16 establece que los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y a formar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante éste y en caso de la disolución del mismo. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 10 dispone que los Estados que forman parte del mismo reconocen que:

“Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges”.



# Boletín electrónico

año VII - núm. 324 - 15 de mayo de 2015

Igualmente una familia comienza por medio del matrimonio de un hombre y una mujer, y comienza con un sueño: el de amar y ser amado, de vivir una vida juntos, trabajar, tener hijos, disfrutar de todas las cosas buenas de la vida, enfrentar las circunstancias juntos y terminar viejitos amándose y felices.

La familia es el componente fundamental de toda sociedad, donde cada individuo, unido por lazos de sangre o afinidades logra proyectarse y desarrollarse. Es en este contexto familiar, que empieza desde la infancia y la convivencia propia, donde el hombre y la mujer adquirirán habilidades y valores que lo ayudarán a superarse y replicar estos principios al momento de conformar su propia familia.



La familia es un grupo social en el que las personas se agrupan y enlazan por vínculos conyugales, de parentesco para conservar y transmitir a las generaciones posteriores sus valores, costumbres, instrucciones etcétera con el fin de integrar una generación sólida, con valores y costumbres comunes. Un primer paso es la demostración de confianza desde la infancia, basado en el ejemplo y la coherencia entre lo que se dice y se hace. Además, fortalecer y reconocer las habilidades y condiciones de los integrantes de la familia, que los ayude a superarse para la vida.

FAMILIA

# Boletín electrónico

año VII - núm. 324 - 15 de mayo de 2015

Otros componentes son la valoración y aceptación de los hijos e hijas con sus cualidades y defectos; eso también les permitirá reconocer sus errores y repararlos. Eso también les dará independencia y buena autoestima.

Todos estos ingredientes compartidos en el seno familiar, y complementados desde la escuela u otros factores externos de la sociedad, formará a mejores personas y hogares estables y unidos.



Fuente

[http://www.rpp.com.pe/2014-02-07-importancia-de-la-familia-en-la-vida-de-las-personas-noticia\\_668100.html](http://www.rpp.com.pe/2014-02-07-importancia-de-la-familia-en-la-vida-de-las-personas-noticia_668100.html)

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

# Boletín electrónico

## Oficina general

Calle Ruperto L. Paliza, No. 566 Sur,  
Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200  
Culiacán, Sinaloa.

Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75

Lada Sin Costo

01 800 6 72 92 94

Correo electrónico:

informacion@cedhsinaloa.org.mx



COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

## Oficinas regionales

**Visitaduría Zona Sur**  
Calle Amistad No. 1166,  
Int. 3, Col. López Mateos,  
Mazatlán, Sinaloa.  
TEL. 669 986 85 99  
vzs@cedhsinaloa.org.mx

**Visitaduría Zona Norte**  
Calle Niños Héroes No.  
781 Sur, Col. Bienestar,  
Los Mochis, Ahome, Sinaloa.  
TEL. 668 817 02 25  
vzn@cedhsinaloa.org.mx

**Visitaduría Zona Évora**  
Calle José Ma. Morelos  
Local 10, Edif. Cinema  
del Valle, Col. Morelos,  
Guamúchil, Sinaloa  
TEL. 673 732 80 04  
vze@cedhsinaloa.org.mx

**Visitaduría Zona Guasave**  
Calle Ignacio Ramírez No.  
99, Col. Centro, C.P. 81000  
Guasave, Sinaloa.  
TEL. 687 871 61 37  
vzg@cedhsinaloa.org.mx

**Visitaduría Zona Rosario**  
Calle Luis Donald Colosio  
No. 1224, Local 6 Col.  
Centro, El Rosario, Sin.  
TEL. 694 952 24 01  
vzr@cedhsinaloa.org.mx

Para mayores detalles le  
invitamos a visitar  
nuestro sitio web:  
[www.cedhsinaloa.org.mx](http://www.cedhsinaloa.org.mx)